

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA CSS-1H, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV CAJABAMBA – HUAMACHUCO, RUTA PE-3N**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444
- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1H, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV CAJABAMBA – HUAMACHUCO, RUTA PE-3N

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de emulsión asfáltica cationica de rotura lenta CSS-1H

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1H, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV CAJABAMBA – HUAMACHUCO, RUTA PE-3N

CÓDIGO	NOMBRE DEL BIEN EN EL CATÁLOGO DEL SEACE	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
3012160100329898	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H	RESOLUCIÓN JEFATURAL-D N° 000095-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA 18.11.2025

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar y/o restablecer la transitabilidad normal y reforzar la seguridad vial, mediante LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO. Otorgando a la vía adecuados estándares de circulación vehicular, a fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro; que contribuya a la integración económica y social de la Región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos, contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el País.

POI: 4055

META: 0314 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DV CAJABAMBA - HUAMACHUCO; MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – CAJAMARCA, RUTA PE-3N

ACTIVIDAD: Mantenimiento Rutinario de Red Vial Nacional Pavimentada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios (RO)

CERTIFICACION: 1195 - INFORME N° 1018-2026-MTC/20.4 (0001 OP. INICIAL)

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN

5.1. Requerimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1H	775.00	Gal

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.2. Características técnicas del producto:

Unidad de medida	: Galón
Presentación del Bien	: Galón
Denominación del Bien	: EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H
Código	: 3012160100329898
Ficha Técnica	: Se adjunta en Anexos la Ficha Técnica del OSCE.

La Entidad podrá exigir al Contratista que, durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de un "Certificado de Conformidad del Producto con Valor Oficial" o un "Certificado de Inspección con Valor Oficial" que confirme que el bien entregado: Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Grado CSS-1h, cumple con las especificaciones de calidad detalladas en el numeral "2.: Características Específicas del Bien" de la Ficha Técnica. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección acreditado por el Indecopi.

El contratista debe garantizar la calidad de la emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta CSS-1h, asumiendo plena responsabilidad en caso de poseer algún defecto en su calidad.

El contratista deberá alcanzar a la entrega del bien, la Ficha Técnica del producto y Hoja de Seguridad del Producto (Hoja MSDS).

5.3. Especificaciones técnicas del bien**FICHA TÉCNICA
APROBADA****1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1h
Denominación técnica	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1h
Unidad de medida	:	Galón
Descripción general	:	Es un producto bituminoso compuesto por cemento asfáltico, emulsificante y agua, que al ponerse en contacto con el material pétreo produce un desequilibrio que ocasiona su rotura, llevando las partículas del asfalto a adherirse a la superficie del material pétreo. Se aplica en la pavimentación de carreteras ¹ .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Debe ser homogéneo después de mezclado completamente, siempre que la separación no haya sido causada por congelamiento. (a)	NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas catiónicas. Especificaciones. 3ª Edición ²
Carga de partícula	Positivo	
Prueba de tamiz (b)	Máximo 0,1 %	
Mezcla con cemento	Máximo 2,0 %	
Pruebas sobre emulsiones		
Viscosidad, Saybolt Furol a 25 °C, SF	Mínimo 20 s Máximo 100 s	
Prueba de estabilidad de almacenamiento, 24 h (b)	Máximo 1 %	
Destilación		
Residuo	Mínimo 57 %	

¹ De acuerdo con lo señalado en el Manual de Carreteras – "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción – EG-2013", aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC-14.

² De acuerdo con el Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pruebas sobre residuo de destilación		NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas catiónicas. Especificaciones. 3ª Edición ³
Penetración, 25 °C, 100 g, 5 s	Mínimo 40 Máximo 90	
Ductibilidad, 25 °C, 5 cm/min	Mínimo 40 cm	
Solubilidad en tricloroetileno o N Propil bromuro	Mínimo 97,5 %	
Notas:		
(a) El asfalto emulsionado deberá ser ensayado dentro de los 14 días de fabricado. Las emulsiones separadas por congelamiento no serán ensayadas.		
(b) Este requerimiento de ensayo en muestras representativas, no se exige si la aplicación fue exitosa al haber estado el material almacenado en el campo.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

³ De acuerdo con el Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisito:</u> ▪ Contar con RUC activo (válido y vigente). ▪ Contar con RNP vigente en el rubro de bienes. <u>Acreditación:</u> ▪ Copia de Ficha RUC. ▪ Copia de simple de constancia RNP.
B	CAPACIDAD TÉCNICA
	RECURSOS
	<u>Requisito:</u> ▪ La autorización vigente emitida por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, para la actividad de comercialización de combustibles líquidos u otros productos derivados de hidrocarburos; según el D.S. N° 004-2010-EM, regulado por la R.C.D. OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias ▪ La autorización emitida por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, para la actividad de transporte y/o distribución de combustibles líquidos u otros productos derivados de hidrocarburos, según el D.S. N° 004-2010-EM, regulado por la R.C.D. OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. <u>Acreditación:</u> ▪ Copia simple de autorización vigente. ▪ Copia simple de autorización emitida.
C	EXPERIENCIA
	<u>Requisito:</u> ▪ El postor debe acreditar un monto mínimo facturado de 01 vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de quince (15) años, a la fecha de la presentación de ofertas, y que se computará desde la fecha de la Conformidad. Se consideran bienes similares: emulsiones asfálticas, cementos asfálticos, asfaltos líquidos y otros productos derivados de hidrocarburos utilizados en obras viales <u>Acreditación:</u> ▪ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega, será de hasta los **días (10) días calendario**, el cual se computa con la notificación de la orden de compra, la confirmación de la notificación por parte del proveedor y la coordinación con el Área Usuaria para el inicio de la provisión/entrega (vía carta o correo electrónico).

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	CRONOGRAMA DE ENTREGAS
			CANTIDAD (gal)
			EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H
ÚNICO ENTREGABLE.	10 DÍAS	10 DÍAS	775.00

Nota: De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor la entrega del bien en una fecha posterior al cumplimiento de la condición antes señalada, siempre que dicha prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, para un mismo fin. En caso de situaciones ajenas a las partes, tales como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender el plazo por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en el acta de suspensión y el acta de reinicio correspondiente.

El proveedor, dentro de los primeros siete (07) días calendario posteriores a la entrega del bien, deberá remitir a PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD: <https://sgd.pvn.gob.pe>), una carta adjuntando el Informe Técnico del bien, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Comprobante de pago (factura).
- Guía de remisión, debidamente suscrita por el responsable de Almacén de la Entidad o quien haga sus veces.
- Ficha técnica del producto y Hoja de Seguridad (MSDS).
- Certificado de calidad del producto.
- Copia de la Orden de Compra.

Todas las hojas del Informe y sus anexos deberán contar con la firma original del proveedor.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del bien se efectuará en el campamento ubicado en el caserío de Shiracmaca, distrito de Huamachuco, sobre la Ruta PE-3N (tramo Huamachuco – Laguna Sausacocha), en las coordenadas UTM: 830036.00 m E, 9134704.00 m S, Zona 17M. Previas coordinaciones con el Ing. Supervisor y/o Responsable (Área Usuaria) del tramo de la Unidad Zonal IV Cajamarca; en el siguiente horario, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hora. Proviás Nacional no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de la recepción total del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad del servicio, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez realizada la entrega total de los bienes, conforme a la cantidad pactada o al cronograma de entrega, y previa emisión de la conformidad correspondiente. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Los pagos a cargo de la ENTIDAD, a favor del CONTRATISTA, por concepto de cancelación del bien objeto del contrato, se efectuarán mediante transferencia electrónica, a través del abono directo en la cuenta bancaria del CONTRATISTA, en el Banco de la Nación o en otra entidad del Sistema Financiero Nacional, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la correspondiente Carta de Autorización.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE.	100.00 %

12. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y/o la presentación del Expediente del Informe por Entregable correspondiente; PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

13. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes**

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD S/	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Entrega de producto contaminado o deteriorado	S/ 500.00 por cada lote afectado y obligación de reposición inmediata.	Se verificará mediante un informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad, la que será remitida al contratista vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal
Incumplimiento en la presentación de documentación técnica	S/ 50.00 por cada día de retraso	
Restricción de uso o acceso al local	S/ 50.00 por cada día en que se limite parcial o totalmente el uso del inmueble.	

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Establecer cronograma realista para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidades y supervisión del contrato		X
Entrega de producto fuera de especificaciones técnicas	Verificación mediante control de calidad y rechazo del producto		X
Falta de documentación técnica del producto	Revisión documentaria previa a la conformidad		X
Daños o contaminación del producto durante el transporte	Supervisión de condiciones de transporte y almacenamiento		X
Demoras en la conformidad por parte de la Entidad	Evaluación oportuna y designación de responsable	X	
Eventos de fuerza mayor (clima, bloqueos, etc.)	Coordinación y reprogramación de entregas	X	X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

- Los bienes a proveerse se ajustarán a las especificaciones técnicas y/o características que se indican en el presente documento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado, no siendo posible cambiar un bien por otros semejantes o de otras características. Por otro lado, el Área que coordinará con el Proveedor será el área usuaria, quienes realizarán los controles correspondientes antes de la adquisición y recepción del bien adquirido.
- El precio de la propuesta y/o cotización incluirá todos los tributos, detracciones, impuestos, fletes, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien y/o producto por adquirir.
- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar aplicación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

- La ENTIDAD y su Personal, no asumen ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, insumos u otros; que puedan ocurrir durante la ejecución de la presente prestación, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa y/o persona natural proveedora (El Contratista).
- La Entidad notifica al Proveedor la orden de servicio mediante correo electrónico, el Proveedor debe confirmar su recepción por el mismo medio en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, si vencido el plazo señalado el proveedor no confirma la recepción de la orden, La Entidad remite nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, Vencido el segundo plazo, sin tener respuesta se procede a anular la orden de servicio.
- Para participar en los procesos de CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL en, el postor deberá realizar lo siguiente:

Obligatoriamente deberá descargar los formatos que se encuentran en la página de PROVIAS NACIONAL (https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex) y presentar la documentación en el siguiente orden:

- Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
- Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
- Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
- Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

Importante: Cabe precisar que las declaraciones juradas, formatos y demás documentos que se solicitan en los términos de referencia que conforman la oferta deben ser legibles y claros para su lectura y/o identificación y estar debidamente firmados por el postor (firma digital o firma física, según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales), no se acepta el pegado de la imagen de una firma.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DESAGREGADO DE COSTOS

ÍTEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL [EN MONEDA NACIONAL]
1	EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1H	gal	775.00		
PRESUPUESTO TOTAL (A TODO COSTO - INCLUYE G.G. + I.G.V.) S/ =					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.



Firmado Digitalmente
por: VERTIZ ZAMORA
Gianina Isabel FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
41571856
Fecha: 31/07/2026
13:03:09

Elaborado por: Ing. Supervisor

Firmado Digitalmente
por: ESPINOZA
RUESTA Jorge FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
00210281
Fecha: 31/07/2026
15:06:33

Aprobado por: Jefe Zonal